

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Providencias judiciales	407
Circular número 35. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre las peticiones del cemento	406	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Circular número 36. Recordando a las Corporaciones locales el contenido del escrito circular sobre la constitución de las Juntas locales de homenaje a Calvo Sotelo	406	Ayuntamientos de: Santander, Puenteviego, Argoños, Noja, Lamasón, Soba, Medio Cudeyo, San Pedro del Romeral, Pesquera, Villaescusa, Cieza, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Campoo de Yuso, Torrelavega, Santa María de Cayón, Selaya, Cabezón de la Sal, Ramales, Camargo, Escalante, Santoña, Ruento, Valderredible, Ampuero, Santiurde de Reinosa, Miengo, Cabuérniga, Ribamontán al Monte, Piélagos y Junta vecinal de Novales	409
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ANUNCIOS PARTICULARES	
Anunciando la entrega, al Ayuntamiento y Junta pericial que se se citan, de la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución	406	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín	412
ANUNCIOS OFICIALES		Caja de Ahorros de Santander	412
Delegación de Industria de Santander	407		
Excmo. Diputación Provincial de Santander	407		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Secretaría General

CIRCULAR NUMERO 35

De interés para los Ayuntamientos

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 3 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo Sr.: El excelentísimo señor subsecretario de este Ministerio, con fecha 25 de abril próximo pasado, me da traslado de escrito de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, que a continuación se transcriben: “Ilmo. Sr.: Descontadas de la producción de cemento prevista para el presente año las asignaciones calculadas para obras de carácter **preferente**, que representan un 70 por 100 aproximadamente, quedan disponibles para atenciones de carácter **ordinario** alrededor de 1.000.000 de Tm., lo que apenas mejorará las disponibilidades para este sector de consumo, persistiendo, si sus necesidades no disminuyen, la escasez de años anteriores, a pesar del considerable aumento conseguido en la producción. Son, por otra parte, muchas las asignaciones que los distintos Organismos y Servicios hacen en sus programas trimestrales que quedan sin ser retirados por sus beneficiarios, alegando no tener necesidad de todo el cemento que se les ha concedido, lo cual produce graves trastornos en la correcta distribución del cemento, incluso reduciendo las disponibilidades al tener, como consecuencia de la excesiva acumulación de existencia en fábrica, que suspender o reducir la producción e impidiendo la atención de obras oficiales o privadas de carácter verdaderamente urgente. Por cuanto antecede, esta Delegación, de acuerdo con las instrucciones de la superioridad, ruega a V. I. dé las órdenes oportunas a los distintos Organismos y Servicios dependientes de ese Ministerio, para que estudien a fondo sus necesidades reales de cemento, a fin de que sus peticiones estén en todo momento adaptadas a la marcha efectiva que, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, puedan llevar las respectivas obras y atenciones, sin que sea necesario en el cálculo de tales necesidades tener en cuenta ningún factor de corrección, ya que en el estado actual de la producción de cemento pueda garantizarse la entrega sin reducción de ninguna clase. Una vez realizado este estudio por los distintos Organismos y Servicios dependientes de este Ministerio, rogamos a V. I. que nos dé conocimiento del conjunto de las necesidades que cada Organismo o Servicio hubiese calculado, al efecto de tratar de que los suministros sean efectuados con la debida normalidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las Corporaciones locales, a fin de que por ellas se adopten las medidas que aconseja la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, para la mejor distribución de dicha materia.

Santander, 9 de mayo de 1955.

665

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

Secretaría General

CIRCULAR NUMERO 36

De interés para las Corporaciones locales

Recuerdo a todas las Corporaciones locales de la provincia el contenido de mi escrito circular número 1.390/1.493, de fecha 24 de enero último, en relación con la constitución de las Juntas locales de homenaje a Calvo Sotelo, con el ruego de que por todas ellas se estimule el celo para proceder a la constitución de expresadas Comisiones.

Santander, 10 de mayo de 1955.

677

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que con fecha 18 de los corrientes se entregará al Ayuntamiento y Junta vecinal pericial que a continuación se cita, la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en dicho término municipal, a fin de que sea expuesta al público durante un plazo de quince días hábiles, y que los propietarios interesados puedan entablar las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

Santander, 16 de mayo de 1955.—El ingeniero jefe de la Sección, Julio Gutiérrez.

CAMPOO DE YUSO

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido Pesetas	Superf. imple.		
			H.	A.	C.
Cereal y tubérculo	1. ^a	842	9	32	80
Idem	2. ^a	711	15	11	80
Idem	3. ^a	579	36	08	80
Idem	4. ^a	448	74	98	80
Idem	5. ^a	316	240	21	40
Cereal secano....	1. ^a	388	—	66	00
Idem	2. ^a	287	—	96	40
Idem	3. ^a	187	8	78	80
Idem	4. ^a	137	26	17	00
Idem	5. ^a	87	27	40	00
Pradera secano ..	1. ^a	661	35	73	20
Idem	2. ^a	577	72	30	40
Idem	3. ^a	493	146	13	00
Idem	4. ^a	409	407	48	00
Idem	5. ^a	325	566	48	40
Monte alto	U. ^a	184	450	17	20
Monte bajo	U. ^a	35	999	36	83
Pastizal	U. ^a	37	7	19	60
Erial a pastos	U. ^a	9	3324	76	35

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Molledo, solicitando autorización para construir una línea eléctrica a 12 KV., que, partiendo del sitio denominado Ermita de San Lorenzo, suministrará energía al pueblo de Media Concha.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Molledo la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La construcción de esta línea se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Molledo se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construídas la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Santander, 11 de mayo de 1955.

El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Destajos

Esta Excma. Diputación Provincial acuerda la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia del anuncio de las obras que han de ejecutarse en la reparación de las vías provinciales siguientes:

Penavos a Llanos, presupuesto, 132.951,35 pesetas.

Santa María de Cayón a Lloreda, 162.968,14 pesetas.

San Román a Pomaluengo, pesetas 208.721,18.

Iruz a Villasevil. 172.053,50 pesetas.

Arenal a Penagos, 99.113,22 pesetas.

Lamiña a Barcenilla, 89.148,66 pesetas.

Omoño a Las Pilas, 161.398,00 pesetas.

Viñón a Tama, 649.571,40 pesetas.

Galizano a Güemes, 192.517,51 pesetas.

Se fija el plazo de cinco días para la presentación de reclamaciones.

Los proyectos de las obras citadas se encuentran a disposición del público durante las horas hábiles de oficina, de diez a trece de su mañana, en la Sección de Vías y Obras Provinciales, dentro de los cinco días fijados anteriormente, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Transcurrido el plazo de cinco días antes citado, aquellas obras a las que se formule reclamación alguna, se procederá a su adjudicación al mejor postor, mediante el procedimiento de destajo.

El presupuesto de las obras es el que anteriormente se relaciona.

Las proposiciones se formularán en papel sellado de la sexta clase, y estarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Estas proposiciones han de estar totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente), y no han de tener la menor tachadura o enmienda; debiendo entenderse que toda proposición en la que no se cumpla con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar serán desechadas y no tenidas en cuenta, por tanto, a los efectos de la licitación.

El depósito provisional para optar al destajo será del 2 por 100 del importe del presupuesto, y, adjudicadas las obras, éste deberá ser elevado al 4 por 100, como fianza definitiva.

A todo licitador que, habiendo constituido la fianza provisional, no formulase proposición o al que fuese desechada su proposición por cualquiera de los conceptos expresados anteriormente, le será

descontado el cinco por ciento del depósito provisional.

Los proyectos y demás documentos relacionados con estas obras, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras Provinciales, los días hábiles de oficina, de diez a trece de su mañana, hasta el día 3 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana.

Hasta dicho día, podrán ser presentadas las proposiciones para optar a la subasta y constituirse en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional.

Santander, 13 de mayo de 1955.
El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación del..., se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga escrita en letra y expresando la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 452,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Julio Quevedo Saurina, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Santander, nacido el día catorce de agosto de mil novecientos treinta, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cincuenta y uno, por el cupo del Ayuntamiento de Santander y agregado al de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que consten más datos, en la copia de la filiación de Caja del interesado, con domicilio últimamente en Francia, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Victoriano Hierro Sogo, teniente de Infantería con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el citado Centro, rogán-

do a las autoridades correspondientes la busca y captura del referido recluta.

Santander, 6 de mayo de 1955.
El teniente juez instructor, Victoriano Hierro Sogo. 681

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Loreto Arroyo Herrera, mayor de edad, viuda y vecina de La Coruña, se sigue expediente sobre devolución de la fianza de procurador de su esposo, don Vicente Mosquera López, que lo fue de esta ciudad, habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en el año 1937, y habiendo fallecido el día 3 de noviembre de 1954, sin haber solicitado la devolución de tal fianza.

Y a los efectos oportunos se pone el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez José García Denche.—El secretario, P. S., Angel Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez municipal del distrito número uno, en juicio de faltas 112-55, por lesiones, ha mandado se cite por medio del presente al denunciado Isidro Monzón Malla, mayor de edad, fotógrafo y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado (sito en Somorrostro, 3, 2.º), el día treinta y uno del actual, a las nueve quince de la mañana, a la celebración del juicio de faltas de referencia, previniéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado, expido la presente, en Santander a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible). 678

Don José García Denche, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 58 de 1955, por muerte de don Jesús Velasco Alvarez, en el cual he acordado citar por medio del presente y por término de diez días, a don Leopoldo Velasco Alvarez, residente en La Habana, de comparecencia ante este Juzgado, a declarar en el sumario indicado, ofreciéndole por medio del presente edicto las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Santander a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario (ilegible). 679

Agustín Quevedo Saurina, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Santander, nacido el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos treinta y uno, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cincuenta y dos y agregado al de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el cupo del Ayuntamiento de Santander, domiciliado últimamente en Francia, sin que consten más datos, en la copia de la filiación de Caja, del interesado, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días, ante el juez instructor, don Victoriano Hierro Sogo, teniente de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa en dicho centro dentro del plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 5 de mayo de 1955.
El teniente juez instructor, Victoriano Hierro Sogo. 672

Agustín González González, hijo de Raimundo y de Jacinta, natural de Rionansa, nacido el día seis de noviembre de mil novecientos veintiocho, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve y agregado al de mil novecientos cincuenta y cuatro por el cupo del Ayuntamiento de Rionansa (Santander), domiciliado

últimamente en Méjico, sin que consten más datos, en la copia de la filiación de Caja, del interesado, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días, ante el juez instructor, don Victoriano Hierro Sogo, teniente de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa en dicho Centro, dentro del plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 5 de mayo de 1955.
El teniente juez instructor, Victoriano Hierro Sogo. 673

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

El señor juez comarcal sustituto de Villacarriedo, en el proceso de cognición que promueve don Eduardo Ocejo Argamasilla, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Encina (Cayón) contra Adolfo Antón Liñá, vecino de La Encina; Salvador Gutiérrez Penagos, vecino de La Abadilla de Cayón; Esperanza Mazo Colsa, Lino Rivas Aja, Joaquín Cobo Pila, Damián Cobo Pila, Higinio Riva Mazo, Ignacio Gandarillas, Luis Cobo Rivas, Emilio Sañudo, Emilio Santamaría, José Santamaría, Galo Gómez Nozal, Ceferino Gómez Nozal, Fernando Rivas, Salvador Castanedo, Enrique Revuelta, todos mayores de edad, labradores y vecinos de La Encina, y los herederos de Francisco Mazo, sobre acción negatoria de servidumbre de fincas rústicas ha mandado se confiera traslado de la demanda a los herederos de don Francisco Mazo, a fin de que dentro de seis días comparezcan en autos, a los fines determinados en el artículo 39 del D. 21-XI-52; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, publicándose la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Villacarriedo, 21 de diciembre de 1954.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

Gregorio Morollón de Cos, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Salamanca, procedido en sumario número 102 de 1954, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5. 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 636

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Frechilla Movellán, número 59 de orden del reemplazo de 1951, por la Sección 4.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don Otilio Frechilla de la Fuente, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Otilio Frechilla de la Fuente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Otilio Frechilla de la Fuente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Manuel Frechilla Movellán.

El repetido Otilio Frechilla de la Fuente, es natural de Husillos, provincia de Palencia, hijo de Román y Felisa, y cuenta 47 años de edad.

Santander, 5 de mayo de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 662

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús de la Fuente Taladrid, número 64 del reemplazo de mil novecientos cincuenta y uno, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expedien-

te justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Jesús de la Fuente González, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús de la Fuente González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús de la Fuente González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jesús de la Fuente Taladrid.

El repetido Jesús de la Fuente González es natural de Quintanilla del Río Fresno, provincia de Burgos, hijo de Deogracias y de Josefa.

Santander, 4 de mayo de 1955.
El alcalde, Manuel González Mesones. 662

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1954, y presentada la memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Fuenteviesgo, 28 de abril de 1955.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 604

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto y administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, sean examinadas y puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según de-

termina el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Argoños, 29 de abril de 1955.—
El alcalde (ilegible). 604

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Noja,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para instalar un equipo sonoro para esparcimiento público y atracción de forasteros, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 669 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la referida Ley.

En Noja a 30 de abril de 1955.
El alcalde, Victoriano J. Viadero. 607

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para reparación del edificio municipal Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero del año 1953.

Lamasón, 29 de abril de 1955.—
El alcalde, Antonio Ruiz. 610

AYUNTAMIENTO DE SOBA

La liquidación y cuenta general de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Soba, 28 de abril de 1955.—El alcalde (ilegible). 611

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario que ha de regir el costeamiento de instalaciones eléctricas en la vía pública de Solares, Casa Consistorial y en el Servicio municipal de aguas, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, por las personas a quienes alude el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

En los propios términos, por igual plazo y a idénticos efectos, se anuncia la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para costeamiento de una motocicleta con destino al Servicio de Recaudación (vigilancia de arbitrios).

Medio Cudeyo, 30 de abril de 1955.—El alcalde, Emilio Maza. 612

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formados los apéndices de rústica y el recuento general de ganadería que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1956, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral a 30 de abril de 1955.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 632

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formada la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se halla expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para efectos de examen y reclamación si hubiere lugar.

Pesquera, 30 de abril de 1955. El alcalde, F. Fernández. 613

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

A efectos de examen y reclamaciones, si procede, quedan expuestos al público, por plazo de quince

días, los apéndices de rústica y recuento de ganadería, formulados en virtud de altas y bajas presentadas, y que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1956.

Villaescusa, 28 de abril de 1955. El alcalde, F. Vega. 614

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Por un plazo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Recuento de ganadería.

Apéndice de rústica.

Liquidación del presupuesto del año 1954.

A los efectos de examen y reclamación, si procede.

Cieza, 27 de abril de 1955.—El alcalde, Eugenio Fernández. 616

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y el recuento general de ganadería, a efectos de tributación para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos estos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Bezana a 30 de abril de 1955.—El alcalde, G. Grijuela. 617

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Corporación municipal Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 del pasado mes de abril, en virtud del expediente que se instruye para enajenación en pública subasta de las plantas bajas, lonjas comerciales, del grupo de 16 viviendas protegidas, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en calle de Bilbao y Avenida de la República Argentina, de esta ciudad, de libre disposición, con el fin de utilizar el importe de la venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto de obras municipales, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiéndose

examinar dicho expediente en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante mencionado plazo. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Castro Urdiales a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 643

Don Vicente Herrera Díez, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que habiéndose confeccionado los apéndices de alta y baja para la contribución territorial, rústica y pecuaria, para el próximo ejercicio de 1956, de este término municipal, quedan expuestos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que se crean pertinentes, desde el primero al quince de mayo, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 30 de abril de 1955.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 647

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Formada la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1954, así como la de Administración del Patrimonio y la de caudales y valores independientes del presupuesto, y debidamente examinadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, quedan todas ellas expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán las observaciones y reparaciones que contra ellas se formulen por escrito, conforme previene la regla 84 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, sometiéndose después a la decisión del Ayuntamiento en Pleno.

Campo de Yuso a 28 de abril de 1955.—El alcalde, J. Gutiérrez. 646

AYUNTAMIENTO DE TORRE-LAVEGA

Confeccionados los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería, para el próximo ejercicio, se anun-

al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.
Torrelavega, 30 de abril de 1955.—El alcalde (ilegible). 645

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 6 de los corrientes, aprobó por unanimidad un expediente de reconocimiento de créditos por un importe de treinta y cinco mil ciento dieciocho pesetas dieciséis céntimos (35.118,16 pesetas).

Cuyo expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por término de quince días, conforme determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 7 de mayo de 1955.
El alcalde (ilegible). 657

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón tiene acordado subasta pública para reparación del edificio escuela del pueblo de La Abadilla, de ambos sexos, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 30 de abril de 1955.—El alcalde (ilegible). 642

La liquidación y cuenta general del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Santa María de Cayón a 30 de abril de 1955.—El alcalde (ilegible). 648

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Confeccionados por la Secretaría municipal el recuento de ganadería y apéndice al amillaramiento por el concepto de rústica, que han de servir de base a la tributación

para el próximo año de 1956, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Cabezón de la Sal, 7 de mayo de 1955.—El alcalde, J. Luis Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días quedan expuestos al público el apéndice de rústica y recuento de la ganadería que han de servir de base para el repartimiento del año 1956.

Selaya a 27 de abril de 1955.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 645

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Selaya, 4 de mayo de 1955.—El alcalde (ilegible). 660

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

La liquidación y cuenta general del presupuesto de la Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en Secretaría, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Ramales a 30 de abril de 1955.
El alcalde, Luis García. 605

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Hallándose confeccionados los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas, se advierte al público que están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a partir de la fecha de este anuncio, hasta el próximo día quince del actual, durante el cual pueden ser examinados por los contribuyen-

tes e interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Camargo, 3 de mayo de 1955.
El alcalde, L. Cagigas. 653

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Formados el apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería de este término municipal, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Escalante, 3 de mayo de 1955.—El alcalde (ilegible). 654

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de los rendimientos que pueda producir la implantación del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 7 de mayo de 1955.—El alcalde (ilegible). 682

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Por la Corporación municipal, en sesión del Pleno celebrada el día 4 de los corrientes y de conformidad con la propuesta de Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, la habilitación de un crédito suplementario en el vigente presupuesto extraordinario E.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 664 y 675 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace saber y constar, con el fin de que dentro de los quince días siguientes y hábiles a la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 6 de mayo de 1955.—El alcalde, José del Campo Bolívar. 655

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Durante el plazo de 15 días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los si-

güentes documentos:

Apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica.

Recuento general de la ganadería.

Ruente, 5 de mayo de 1955.—El alcalde, Federico Fernández.—656

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderredible, 30 de abril de 1955.—El alcalde, A. Rodríguez.

658

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento las relaciones de contribuyentes por contribuciones especiales para nutrir el presupuesto extraordinario, reglamentariamente aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia (instalación del teléfono en este Municipio), se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para reclamaciones.

Valderredible, 30 de abril de 1955.—El alcalde, A. Rodríguez.

658

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de diferentes cantidades, por medio del superávit del año anterior, según la vigente legislación de Régimen Local.

Ampuero, 5 de mayo de 1955.—El alcalde, M. Inchausti.

659

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Formada la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayunta-

miento correspondiente al ejercicio de 1954, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Santiurde de Reinosa, 7 de mayo de 1955.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

661

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formados el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento general de ganadería de este término municipal que servirán de base para la confección de los documentos contributivos del próximo año 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Miengo, 7 de mayo de 1955.—El alcalde (ilegible).

683

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la Contribución Territorial y recuento general de ganadería, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de rústica y pecuaria en el ejercicio de 1956.

Cabuerniga, 6 de mayo de 1955.—El alcalde, Isidro de Cos.

684

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Durante el plazo de quince días y a los efectos de examen y reclamación, si procede, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de diez a doce de su mañana, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Ribamontán al Monte, 6 de mayo de 1955.—El alcalde, Valeriano Isla.

685

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Informada la cuenta general de presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al

ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Pielagos, 3 de mayo de 1955.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

649

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Novales a 28 de abril de 1955.—El presidente, Miguel Pellón.

631

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABORADORES Y GANADEROS DE REOCÍN

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 22 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura a aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1954.

Tercero.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1954.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para 1955.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Reocín, 13 de mayo de 1955.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorro número 40.108 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 4 de mayo de 1955.—Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.